

SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1825

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos del día 10 de Diciembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria No. 054, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.
 - Acta de Sesión Solemne No. 01 de Fecha 13 de Noviembre del 2020.
 - Acta de Sesión Extraordinaria No. 38 de Fecha 13 de Noviembre del 2020.
 - Acta de Sesión Ordinaria No. 53 de Fecha 18 de Noviembre del 2020.

III.- Informes de las comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

 Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Correspondiente a la Reasignación de Recursos Federales FORTASEG 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.-

 Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Correspondiente al Reglamento para el otorgamiento de bonos, apoyos y prestaciones a que tienen derecho los Trabajadores de base sindicalizados del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, estipulados en sus Contratos Generales.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

 Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Recinto Ferial Villa de Álvarez.

COMISIÓN DE FESTEJOS CHARROTAURINOS.-

 Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero del periodo comprendido del 01 de noviembre del 2019 al 30 de abril de 2020.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

1/1/0

, Qam

Shough

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente solicitud de la C. LETICIA MEDINA ZAPEDA, para explotar el giro de TIENDA DE ABORROTES CON VENTA DE CERVEZA en la calle Orquídea No. 252, en la Colonia Real de Bugambilias, en esta Ciudad.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente solicitud del C. JONATHAN ROSAS VEGA, para explotar el giro de TIENDA DE ABORROTES CON VENTA DE CERVEZA en la calle Salvador Pérez Mancilla No. 635, en la Colonia Rancho Blanco, en esta Ciudad.

IV .- Asuntos planteados por otras dependencias.-

 Solicitud de la C. Lorena Leticia Novela Gálvez, Directora del DIF Municipal, para la condonación del pago de derechos de los trámites necesarios, en el marco de la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas 2020.

V.- Puntos Específicos de acuerdo a su trascendencia.-

 Autorización para designar al Salón Presidentes de la Casa de la Cultura como recinto oficial para llevar a cabo sesión solemne el día 15 de Diciembre de 2020.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, verifique la asistencia, manifestando la presencia de once de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvarénse, con la ausencia justificada en tiempo y forma de la regidora Perla Luz Vázquez Montes y la inasistencia del Regidor Héctor Magaña Lara, por lo que habiendo quórum legal, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró instalada la Sesión siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos.

En el SEGUNDO PUNTO del orden del día, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que en virtud de que fueron enviadas en tiempo y forma las actas de las sesiones anteriores, solicita la aprobación de los integrantes del cabildo para omitir su lectura. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD, en ese mismo sentido solicita la aprobación del contenido de las actas de la Sesión Solemne No. 01 de Fecha 13 de Noviembre del 2020, la de la Sesión Extraordinaria No. 38 de Fecha 13 de Noviembre del 2020 y la de la Sesión

Hondyz

100.

1/1

WIL C



SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1826

Ordinaria No. 53 de Fecha 18 de Noviembre del 2020, respectivamente, mismas que fueron APRBADAS POR UNANIMIDAD.

A continuación el C. Presidente Municipal, manifiesta que debido a que el compañero Héctor Magaña no está presente solicita que el dictamen a presentar por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos sea retirado del Orden del Día, así como también hace la solicitud como Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que el dictamen correspondiente al Reglamento para el otorgamiento de bonos, apoyos y prestaciones a que tienen derecho los Trabajadores de base sindicalizados del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, estipulados en sus Contratos Generales, también sea retirado del orden del día. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Informe de las Comisiones.-

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Para dar continuidad con los informes de las comisiones, hace uso de la voz el Regidor Presidente de ésta Comisión, el C. Mario Padilla López, solicita omitir la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen que va a presentar, puesto que se entregaron en tiempo y forma para su análisis. Solicitud que es APROBADA POR MAYORÍA con el voto en contra de la regidora Yulenny Cortés León.

A continuación procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a la autorización de la Ampliación, Reducción y Creación de Partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2020, del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas "FORTASEG 2020", el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ Presentes.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidor Mario Padilla López, en su carácter de presidente de la comisión, Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán, Regidora Perla Luz Vázquez Montes, Regidor Josué Eulalio Vergara Santana y Regidora

1/1/0

3

A

ME

Mayrén Polanco Gaytán; el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 18 fracción III, de la Ley De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Para Los Municipios Del Estado De Colima así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante el oficio S.E. 763/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020 turnado por el LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima quien solicita sea dictaminada la autorización de las AMPLIACION, REDUCCION Y CREACION DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE 2020 DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS "FORTASEG 2020").

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio TM.-222/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020 suscrito por el Tesorero Municipal, C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO, quien solicita aprobación para realizar modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, afectando el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para ejercicio 2020.

TERCERO.- Que de acuerdo a los oficios No 3765/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 y el oficio 3779/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, suscrito por el C. Sergio Granados Aguilar solicita las adecuaciones de metas y montos por la reasignación de recursos autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica al SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS "FORTASEG 2020") establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG 2020" aprobado con anterioridad y que a continuación se detalla las modificaciones que se realizaran:

INCREMENTOS FORTASEG 2020

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	ORIGEN
FORTASEG FEDERAL 2020	52,220.56	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
TOTAL	\$52,220.56	

EGRESOS:

Unidad Ejecutora	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	52,220.56	

TRANSFERENCIAS FORTASEG 2020

Unidad Ejecutora	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	108,452.04	
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	751,990.88	
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		182,988.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		138,108.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		173,604.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		19,125.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		16,218.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		7,344.00



SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1827

11-01-01 DIRECCION GENERAL DE			
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		5,222.40
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE	02-07-01-01 GIAII GRIVIES		3,222.10
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO		
VIALIDAD	TERRESTRE		2,000.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE	TERRESTRE		_,,,,,,,,,
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y			
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		19,420.80
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE	0207 0202 01111 0111120		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y			
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		64,872.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE			
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	02-08-03-01 EQUIPO DE PROTECCIÓN		
VIALIDAD	PARA SEGURIDAD PÚBLICA		3,750.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE			
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE		
VIALIDAD	SEGURIDAD		70,974.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE			
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE		
VIALIDAD	SEGURIDAD		154,800.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE	05-06-05-00 EQUIPO DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	COMUNICACIÓN Y		
VIALIDAD	TELECOMUNICACIÓN		2,016.72
	2	860,442.92	860,442.92

TRANSFERENCIAS FORTASEG COPARTICIPACION 2020

Unidad Ejecutora	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	04-04-02-03 VALES DE DESPENSA	690,119.03	
11-01-01	07-09-02-01 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	3)	690,119.03
	TOTAL	\$690,119.03	\$690,119.03

Con fundamento en los motivos expuestos, esta comisión de HACIENDA MUNICIPAL pone a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal incremente el Presupuesto de Ingresos, del ejercicio fiscal 2020, como se estipula en el considerando tercero correspondiente a los rendimientos financieros del **"FORTASEG 2020".**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	ORIGEN
FORTASEG FEDERAL 2020	52,220.56	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
TOTAL	\$52,220.56	

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal incremente el Presupuesto de Egresos, del ejercicio fiscal 2020 como se estipula en el considerando tercero correspondiente a los rendimientos financieros del **"FORTASEG 2020"**.

Unidad Ejecutora	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE			
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO		1
VIALIDAD	TERRESTRE	52,220.56	

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las transferencias al Presupuesto de Egresos, del ejercicio fiscal 2020 como se estipula en el considerando tercero del **"FORTASEG 2020".**

TRANSFERENCIAS FORTASEG 2020

Unidad Ejecutora	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	108,452.04	
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	751,990.88	
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES		182,988.00

4/6

Showays

MPD

A

The

Value of the control	(W)	
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		1 1
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	138,108.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	173,604.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	19,125.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	16,218.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	7,344.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	5,222.40
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y	
VIALIDAD	EQUIPO TERRESTRE	2,000.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	19,420.80
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y		
VIALIDAD	02-07-01-01 UNIFORMES	64,872.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE	02-08-03-01 EQUIPO DE	
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD	
VIALIDAD	PÚBLICA	3,750.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE	
VIALIDAD	SEGURIDAD	70,974.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE		
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE	
VIALIDAD	SEGURIDAD	154,800.00
11-01-01 DIRECCION GENERAL DE	05-06-05-00 EQUIPO DE	
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y	COMUNICACIÓN Y	
VIALIDAD	TELECOMUNICACIÓN	2,016.72

TRANSFERENCIAS FORTASEG COPARTICIPACION 2020

Unidad Ejecutora	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	04-04-02-03 VALES DE DESPENSA	690,119.03	
11-01-01	07-09-02-01 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS		690,119.03
	TOTAL	\$690.119.03	\$690,119.03

CUARTO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, los incrementos y transferencias correspondientes autorizadas al amparo del presente dictamen.

QUINTO.- Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 10 de diciembre del año 2020.

A t e n t a m e n t e: LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL MARIO PADILLA LÓPEZ PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN SECRETARIA REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES SECRETARIA REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN SECRETARIA

860,442.92

860,442.92

Una vez analizado el presente dictamen los integrantes del H. Cabildo APROBARON POR MAYORIA de los presentes el dictamen anteriormente expuesto, con el voto en abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

500

A Shondy #

SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1828

COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.-

Se retiró el dictamen del Orden del Día

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

Se retiró el dictamen del Orden del Día

COMISIÓN DE FESTEJOS CHARROTAURINOS.-

En uso de la voz la Regidora Erandi Yunuen Rodríguez Alonzo, en su calidad de Presidenta de ésta Comisión quien solicita autorización para omitir la lectura de los considerandos del dictamen a presentar, solicitud que es APROBADA POR MAYORIA con la abstención de la regidora Yulenny Cortés León. Acto seguido dio lectura al dictamen correspondiente a al Informe Financiero del Periodo comprendido del 01 de Noviembre del 2019 al 30 de Abril de 2020, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. P R E S E N T E S

La COMISIÓN DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS, integrada por las regidoras LIC. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO en su carácter de Presidenta de la Comisión y las CC. Regidoras GRACIELA JIMÉNEZ MEZA y MARÍA GLORIA CORTÉS SANDOVAL en su carácter de Secretarias de la propia comisión, conjuntamente con LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores ING. MARIO PADILLA LOPEZ en su calidad de presidente y la PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA, DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN, en su calidad de secretarios, así como la MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, como Síndica Municipal y secretaria de esa comisión; con fundamento en el artículo 103, fracción I, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y los artículos 46 y 47 del REGLAMENTO DEL PATRONATO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 22 de abril de 2020, el PROF. HECTOR MANUEL TORRES GONZALEZ, en su carácter de Administrador General del Patronato de Festejos Charro-Taurinos, envío al Despacho de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento el Informe General de los Festejos Charro-Taurinos de Villa de Álvarez, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para tal efecto en el Reglamento aplicable.

SEGUNDO.- Que conjuntamente con la entrega del Informe General de los propios festejos, se entregó el Informe Financiero del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020, periodo de tiempo que incluye la temporalidad en que se ejecutaron los Festejos Charro-Taurinos Edición 163.

TERCERO.- Que como parte del Informe Financiero se encuentran los Estados Financieros consistentes en:

- Estado de Posición Financiera o Balance General.
- Estado de l'osicion ini
 Estado de Resultados.
- Balanza de Comprobación
- Libro Mayor
- Póliza concentradora

CUARTO.- Que con fecha 18 de abril del presente año se presentó el estado de resultados al Presidente Municipal mediante oficio suscrito por el PROF. HECTOR MANUEL TORRES

Jak C

Elphons

Cam

A

W L G

GONZALEZ y EL LIC. EDGAR PAUL ANGUIANO VELAZCO, en su carácter de Administrador General, y Tesorero del Patronato de Festejos Charrotaurinos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, DE LA INFORMACION ANTERIOR SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

PATRONATO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ALVAREZ ESTADO DE RESULTADO 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE ABRIL



PATRONATO DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS VILLA DE ALVAREZ EDICION 163

Estado de Resultados del 01/Nov/19 al 18/Abr/2020

TOTALES

INGRESOS

INGRESOS PLAZA DE TOROS\$2,177,681.00INGRESOS TERRENOS FERIA2,556,250.00INGRESOS CASINOS DE LA FERIA214,705.00INGRESOS PUBLICIDAD Y EXCLUSIVIDADES1,199,250.00

Total Ingresos

\$6,147,886.00

EGRESOS

GASTOS EDICION 163
GASTOS PLAZA DE TOROS
GASTOS DE ADMINISTRACION
GASTOS TERRENOS FERIA
GASTOS CASINO
GASTOS TEATRO DEL PUEBLO
GASTOS DE PUBLICIDAD
EVENTOS ESPECIALES

Total de Egresos

925,880.41 1,274,610.45 576,609.60 100,653.86 213,041.68

\$2,337,302,78

\$5,711,695.55 \$436,190.45

283,596.77

Remanente (ahorro)

QUINTO.- Junto con el informe desprenden 3 notas que consideran importantes ya que manifiestan lo siguiente:

- 1- Es importante resultar que en esta edición 163, se remodelaron los baños principales
- de La Petatera, y terrenos Feria con una inversión \$ 300,000.00.

 2- De igual manera destacamos la ampliación de la plancha de concreto, por 450 m2 de la Carpa Casina con una inversión de \$58,200.00.
- 3- Así mismo se realizó la adquisición de luminarias para el Recinto Ferial por la cantidad de \$ 235,000.00
- **SEXTO.-** El Presidente Municipal turnó a los regidores que integran las comisiones de Hacienda y de Festejos Charro taurinos el referido estado de resultados, para su estudio y valoración, y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente.

SEPTIMO.- Estas comisiones determinan que es necesario que el legajo completo que contempla el considerando "TERCERO" de este dictamen sea turnado para su análisis al Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento, para que realice las observaciones e investigaciones necesarias a fin de determinar si lo que fue presentado carece de algún elemento técnico o de fondo que las leyes observen, para que sea subsanado, o sancionado en los términos que dispongan las diversas leyes aplicables a lo mencionado en este dictamen y para que en su caso emita las recomendaciones necesarias para mejorar el control interno de los procedimientos utilizados para el soporte de la documentación y evitar en el futuro observaciones.

Dentro de las observaciones que realiza el patronato y que esta comisión considera importantes dejarlas plasmadas en el presente dictamen son las siguientes:

Los ingresos presupuestados para la Edición 163, de este Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez fueron \$ 6,293,766.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), obteniéndose un ingreso en la Edición 163 por la cantidad de \$6,147,886.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que hubo una diferencia a favor de \$-145,880.72 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 72/100 M.N.). Los egresos presupuestados para la Edición 163, fueron de \$6,293,766.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), originándose un gasto de esta Edición por \$5,711,695.55

W P

A A

1/4

1 1



SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1829

(CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), por lo que hubo una diferencia \$582,071.17 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.).

En la Cédula de Resultados Primarios, se informa a la entidad auditada los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En las citadas se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados y el resultado de la revisión. El Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, Col., deberá atender íntegramente la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y una vez valorados por la Contraloría, arrojan el siguiente ESTATUS DE OBSERVACIONES:

La auditoría a los Estados Financieros de la Edición 163, del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoria y las pruebas selectivas, que se consideraron necesarios.

De la aplicación de los procedimientos de auditoria se desprende las SIGUIENTES OBSERVACIONES:

INGRESOS

En algunos casos no se cumplió puntualmente con las NORMAS establecidas por el CONAC.

Se detectaron recibos de ingresos del número 601 al 623 y del 801 al 804 con un retraso entre 5 a 50 días para ser depositado a la cuenta bancaria del Patronato, por lo que se observa que el dinero recaudado deberá ser depositado al siguiente día hábil de ser recibido.

De la revisión efectuada a los ingresos por concepto de tablados, se observa que quedo un saldo pendiente por liquidar por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), a nombre de Arnoldo Rosales con el número de tablado 58.

De la revisión efectuada a los ingresos por concepto de Micheleros, se observa que quedo un saldo pendiente por liquidar de \$81,400.00 (ochenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), correspondientes a Miguel Ángel Gómez Castellanos por \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), Rafael Torres Díaz por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), y Aldo Cervantes Arana \$11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

De acuerdo con los Artículo 22 fracción IV y 25 fracción I del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, se deberá presentar un Presupuesto de Egresos e Ingresos al Ayuntamiento por lo menos tres meses antes de la fecha de inicio de los Festejos, por lo que es observable que el Patronato no cumplió con lo dicho en el presente artículo.

No se encuentra actualizada Página Oficial de Transparencia como lo establece el INFOCOL. (actualmente se encuentra en proceso de actualización)

EGRESOS

El día 04 de Diciembre del 2019 se realizó una compra en efectivo al proveedor GRUPO MAJADA por la cantidad de \$7,220.00 (SIETE MIL DOSCIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cerdo en pie, por lo que se observa que dicho pago no se realizó el pago con su respectivo cheque, y no se especifica quien lo autorizo ni el acta donde se aprobó.

Se realizaron compras menores en efectivo por la cantidad de \$410.50 (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.), por concepto de galletas y pastel, por lo que se observa que el Patronato no está facultado para realizar este tipo de compras por lo que se deberá reintegrar dicha cantidad a la Tesorería del Patronato.

El 23 de Enero del 2020 se entregó el cheque 520 a nombre de Edson Rogelio Centeno Brambila por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos a comprobar, se observa que hay un faltante de 4,559.29 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) por comprobar, por lo que se pide se compruebe o reintegre a la Tesorería de Patronato.

Lef C

d

De la revisión a los EGRESOS se comprobó que los cheques número 518, 552, 604, 651 y 659 NO cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es de resaltar que el resultado de la revisión fue turnado a estas comisiones el día 15 de octubre del año 2020, debido a la complejidad para llevar a cabo las reuniones de trabajo análisis de los resultados, sumado a las recomendaciones del sector salud para los efectos de no llevar a cabo reuniones por la posible transferencia de COVID 19, motivo por el cual se presenta el presente dictamen en esta fecha.

Por todo lo expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de **APROBAR** y se **APRUEBA** el Informe Financiero del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020, con todas las observaciones mencionadas en el cuerpo de este dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que se envíe el informe financiero y el presente dictamen al Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento para los efectos estipulados en el considerando "SEPTIMO" de este dictamen.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que se envíe el informe financiero y el presente dictamen al Órgano de Fiscalización para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Patronato de Festejos Charro taurinos de Villa de Álvarez.

Dado en el recinto oficial, el día 02 de Diciembre del año 2020.

Atentamente

POR LA COMISION DE FESTEJOS CHARROTAURINOS

LICDA. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO Presidenta

C. GRACIELA JIMENEZ MEZA Secretaria LICDA. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL Secretaria

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL ING. MARIO PADILLA LÓPEZ

MONTES

Regidor Presidente
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ

Regidor Secretario

DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN

Regidora Secretaria

Regidora Secretario.

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
Síndica Municipal y Secretaria

Una vez que fue presentado y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR MAYORIA** el Informe Financiero del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020, con el voto en abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES.-

Hace uso de la voz el Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, presidente de ésta comisión, quien solicita poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo la

St.

#

M

MIC

posibilidad de omitir la lectura de los considerandos de los dictámenes que va presentar, lo cual es APROBADO POR MAYORÍA, con e voto en contra de la Regidora Yulenny Cortés. Acto seguido procedió a su lectura.

ACTAS DE CABILDO

Solicitud de la C. Leticia Medina Zepeda para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTF.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 752/2020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO I. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:13 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA C. LETICIA MEDINA ZEPEDA, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ORQUIDEA NO. 252, EN LA COLONIA REAL BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD.
- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y II. RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. D.L.I. 185/2020, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL EL LIC. HUGO ALBERTO LOZA SAUCEDO INFORMÓ A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL IV. TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA C. LETICIA MEDINA ZEPEDA, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ORQUIDEA NO. 252, EN LA COLONIA REAL BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ

SECRETARIO

Una vez finalizada su lectura y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** aprobar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en Calle Orquídea No. 252 de la Colonia Real Bugambilias.

Solicitud del C. Jonathan Rosas Vega para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 752/2020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:13 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JONATHAN ROSAS VEGA, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR PÉREZ MANCILLA NO. 635, EN LA COLONIA RANCHO BLANCO DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. D.L.I. 188/2020, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL EL **LIC. HUGO ALBERTO LOZA SAUCEDO** INFORMÓ A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE

Or

00/11

##

K

6 JM



SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1831

ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL

SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO .- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL C. JONATHAN ROSAS VEGA, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR PÉREZ MANCILLA NO. 635, EN LA COLONIA RANCHO BLANCO DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR **PRESIDENTE**

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA **SECRETARIO**

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ

SECRETARIO

Una vez finalizada su lectura y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo APROBARON POR UNANIMIDAD aprobar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en Calle Salvador Pérez Mancilla No. 635 de la Colonia Rancho Blanco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos planteados por otras dependencias.-

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, dio lectura al oficio 160/2020, signado por la Licda. Lorena Leticia Novela Gálvez, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Villa de Álvarez, mediante el cual solicita llevar a cabo las acciones necesarias para la condonación del pago de los trámites que sean necesarios para dar cumplimiento a la "Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas 2020, Empoderando mi Derecho a la Identidad", la cual se llevará a cabo del 1 al 31 de diciembre del 2020 en colaboración con el Gobierno del Estado y el DIF Estatal Colima, haciendo el señalamiento que dichos trámites son la expedición de actas certificadas del Registro Civil, así como cartas de residencia, lo anterior con fundamento en el artículo 83 último párrafo de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez Colima.

No habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo APROBARON POR UNANIMIDAD la solicitud realizada por la Licda. Lorena Leticia Novela Gálvez, Directora del DIF Municipal.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Específicos de Acuerdo a su trascendencia.-

Haciendo uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, les comenta a los integrantes del H. Cabildo que tomó la decisión de que designar el día 15 de diciembre para llevar a cabo el segundo informe de rendición de cuentas, por lo que solicita de su autorización para designar el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura como recinto oficial para llevar a cabo la sesión solemne a las once de la mañana. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- asuntos generales

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yulenny Cortés León quien comenta que desde hace varios días ha habido incendios en la colonia Villas Diamante y Villas Providencia en lo lotes baldíos, esto en la noche o durante la madrugada, hay rondines de seguridad pública y estos pueden constatar lo que está manifestando, considera que deben tener cuidado con eso porque es una zona habitacional muy alta por la seguridad de quienes viven ahí, basta dar un recorrido por las dos colonias para ver que lo que está diciendo es una realidad, todavía ayer en la noche el terreno que decidieron donar a un particular en anteriores sesiones, pudimos ver y por el aroma que llegaba lo que sucedió ahí en la calle Puebla, casi esquina con la Pablo Silva, una es pedir que ese esté pendiente de esta situación pues hay muchas familias que correrían riesgo de suceder algo más en este lugar. Por otro lado ha llegado la inconformidad de varios vecinos, han estado visitando varias instancias gubernamentales o no, para manifestar su inconformidad con una fábrica de hielo que ustedes también en su mayoría tuvieron a bien autorizar una licencia condicionada para que pudiera operar por la Avenida Providencia, allá en la colonia Villa de Oro, hoy se habla de adultos mayores que todo el día cuando activan el pozo profundo

1 1



SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1832

empieza a afectar la salud de quienes viven a espaldas del lugar pero también se corre el riesgo a corto plazo que el Topocharco pueda perder vida en ese lugar, lo dejo en la mesa ustedes saben lo que harán en esa responsabilidad que tienen, no es con el afán de politizar el caso, aquí es donde debemos asumir responsabilidades y prever que persista el bien común, porque si me preocupa la saluda de ellos pero también la vida del topocharco, las licencias condicionadas tienen un año de vigencia, ya vamos para dos años y sigue operando ese lugar, seguramente habrá llamados de otras instancias para este ayuntamiento para verificar lo que ha pasado en este lugar y la problemática que ahora está causando. Es cuanto.

El Presidente Municipal responde respecto al tema planteado, que se llevó a cabo una visita y han estado al pendiente con el tema de la fábrica de hielo, el día de ayer se estuvo con las personas, hoy platicaba con una de ellas y quedé con ellos del próximo miércoles estar ahí en el lugar, estamos dando seguimiento y está propenso a que esa fábrica no pueda continuar con sus operaciones. En el tema de los incendios, ha habido personas que se han esta do ocupando de encender espacios y que de alguna manera en este año se ha visto más grave el asunto, el día de hoy ya se viene reflejando, estamos atendiendo de repente es en un potrero o un lote y esto lo está provocando una persona que al parecer padece de sus facultades mentales, ya sorprendimos a algunos haciendo eso que lesiona a ciudadanos.

Responde la regidora Yulenny que es una preocupación salvo en el caso de la colonia Villas Diamante y Villas Providencia que curiosamente el predio que se ha incendiado son de la misma persona, vale la pena a hacer un llamado de atención, son predios que están en varias manzanas, están aislados pero también en uno de los potreros que se encuentran en esa zona.

Pasando a otro tema, el Secretario del Ayuntamiento, informa a los munícipes que el día 5 de junio de 2020 los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, se reunieron con el presidente municipal para establecer las acciones municipales correspondientes que tienen que ver con el Sistema Estatal Anticorrupción, el mismo 9 de octubre del 2020 se recibió oficio suscrito por la Maestra Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Presienta del Comité Coordinador y Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual hacen llegar el Convenio de Colaboración para el Establecimiento de Buenas Prácticas y Colaboración en el Combate de la Corrupción, entre el comité coordinador y los municipios, aprobado

/1C

No of

por el referido comité, para su análisis jurídico y posterior aprobación por el cabildo, informa que ese convenio ya fue analizado por la Dirección del Jurídico y da lectura a una síntesis de lo que consiste el convenio:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente convenio, es crear un marco de colaboración entre las "PARTES", a fin de llevar a cabo acciones conjuntas relativas a la investigación, denuncia, opinión, reporte, capacitación, asesoría, intercambio de información y difusión de actividades que tengan como objetivo apoyar, promover, prevenir y mejorar, mediante el análisis, las condiciones de los procesos susceptibles de actos de corrupción o conductas que pudieran derivar en responsabilidades ante el Estado, de servidores públicos y particulares, en el marco de la prevención y combate a la corrupción, acciones que deberán tener resultados objetivos, concretos y medibles.

Asimismo, realizar esfuerzos y diseños de políticas públicas en materia de ética pública y buenas prácticas en el servicio público, sensibilizar a la población respecto a su papel y responsabilidad ante la corrupción.

Además de lo anterior, el presente instrumento es la base para la formal instalación del sistema Estatal Anticorrupción, tal como lo refieren los artículos 6 y 7 de la Ley local de la materia, así como el eje central del diseño y promoción de la Política Estatal Anticorrupción.

ALCALNCES.

Las "PARTES" acuerdan que los alcances del presente convenio involucran los aspectos que se detallan a continuación:

- I. Asistencia y asesoramiento técnico especializado en materia de Prevención y Combate de la corrupción, así como de faltas administrativas, y de la normatividad vigente del sistema Anticorrupción del Estado y la Federación;
- II. Intercambio de la información que obtengan ambas instituciones y que sea de su interés, de conformidad con la normatividad aplicable, así como de asistencia y asesoramiento técnico especializado para su acceso sistemático;
- III. Organizar, asesorar y coordinar a los integrantes de las "PARTES" para desarrollar actividades en sus instalaciones, en proyectos derivados de este instrumento, de conformidad con la normatividad en materia de combate a la corrupción;

0

#

Showdy

11

ıî



SESION ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1833

- IV. Organizar y realizar conjuntamente cursos, seminarios, conferencias, simposios, exposiciones, mesas redondas, talleres, congresos y otros eventos que sean de interés para el personal de las "PARTES", así como para terceros, dependiendo de disponibilidad presupuestal de las "PARTES";
- V. Formular propuestas, proyectos y políticas públicas en las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de posibles actos de corrupción y faltas administrativas;
- VI. Realizar análisis de los procesos establecidos por la "DEPENDENCIA" en la atención a los usuarios más susceptibles de posibles actos de corrupción y faltas administrativas;
- VII. Las "PARTES" acuerdan en intercambiar información técnica, estadística, que permita la realización de estudios o investigaciones en materias de interés mutuo que faciliten acciones en materia de prevención y el desarrollo de buenas prácticas, guardando siempre que sea necesaria la secrecía necesaria frente a terceros;
- VIII. Cuando lo juzguen pertinente, las "PARTES" efectuarán y promoverán la publicación y difusión de los trabajos realizados conjuntamente, así como las demás obras que sean de su interés, conforme a lo establecido en la cláusula novena de este documento;
- IX. Realizar acciones para controlar y evaluar el cumplimiento de las metas y compromisos que se determinen en la aplicación de recursos federales y estatales, así como los programas operativos y planes de desarrollo propios del municipio;
- X. Fortalecer los mecanismos de atención y participación de a ciudadanía para proporcionarle un servicio eficaz y oportuno de orientación y atención de quejas y denuncias;
- XI. Promover la cultura de la ética en el servicio público, así como la persecución de acciones para prevenir y sancionar las conductas de los servidores públicos que transgredan las disposiciones jurídicas aplicables al combate a la corrupción y las faltas administrativas, así como a la ejecución de los programas y servicios públicos municipales.

Esto es un resumen de lo que contiene el convenio, una parte de lo más importante, lo demás es una redacción jurídica prácticamente, por lo que de no haber consideraciones al respecto, el Secretario del H. Ayuntamiento solicita al Cabildo si es de aprobarse la autorización para la firma del convenio que acaba de presentarse,



KIC

A

lo manifiesten de la manera acostumbrada, lo cual es APROBADO POR UNANIMIDAD.

3

er (

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario, da por clausurada la sesión siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 10 de diciembre del 2020, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN SINDICA MUNICPAL

REGIDORES

LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

C. GRACIELA JIMENEZ MEZA

LIC. DANIEL FORRES GONZALEZ

C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO



SESION_ORDINARIA No. 054 ACTA No. 096 LIBRO III FOJAS 1834

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

MTRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

< 5